

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO		Código:	
			Versión:	
			Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 18 de Junio de 2025, mediante el cual se ordena INICIAR Indagación Previa dentro del **proceso disciplinario No. 699-2025** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho copia del radicado de entrada No. 4511 de fecha 18 de marzo de 2025 suscrito por el ciudadano Mauricio Campos Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 14.136.299, junto con sus anexos, trazabilidad y respuesta correspondiente.
- b. **Oficiar** a la Subdirección Jurídica de la Corporación, solicitándole se sirva informar los trámites que desde dicha subdirección se efectuaron al oficio con radicado de entrada No. 4511 de fecha 18 de marzo de 2025 suscrito por el ciudadano Mauricio Campos Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 14.136.299, así mismo solicitarle se sirva adjuntar la trazabilidad y la respuesta correspondiente a dicha petición.
- c. **Oficiar** a la Oficina de Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, solicitándole se sirva adjuntar copia magnética de los procedimientos adoptados por esta Corporación Autónoma Regional respecto de la respuesta a derechos de petición.
- d. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

TERCERO: Notificar el presente Auto por Edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

FIJACION

Hoy Veinte (20) de Junio de dos mil veinticinco (2025), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy Veintisiete (27) de Junio de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima